DNCP/ DNC N° 7052/2017

Asunción, 03 de Abril de 2017

Señor
VICTOR RIVAS
ENCARGADO DE LA UOC
GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY
Presente:

REFERENCIA: ADENDA 1 - LPN ID 322650 EXPEDIENTE N° 303.321 - "CONSTRUCCIONES DE OBRAS PUBLICAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO". DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

- En la Sección VII, Anexo I, apartado G) se menciona: "*Contar con patente de algún Municipio del Departamento de Alto Paraguay".* Al respecto, consultamos si dicho requerimiento resulta técnicamente indispensable de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 que menciona: "... ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores"

- En la Sección II, apartado 5, detallar claramente la experiencia especifica que se tendrán en cuenta para el presente proceso. Esto a modo de evitar confusiones en los potenciales contratistas.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente.

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Lic. GABRIELA UBALDI
Encargada de Despacho de la Dirección de Normas y Control

DNC/LP/DR

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py